



*“Año de Fomento a las Exportaciones”*

## **Ministerio de Salud emite alerta epidemiológica ante caso importado de difteria; pide no alarmarse**

*“No hay razón para la alarma. Más bien, se trata de un alerta preventiva, de preparar respuesta ante la amenaza”, afirmó el director del programa Ampliado de Inmunizaciones, Zacarías Garib Arbaje: “A completar el esquema de vacunas a los niños, pues”, instó.*

**Santo Domingo.-** El Ministerio de Salud emitió este lunes un alerta epidemiológica al Sistema Nacional Salud y a la población general tras el reporte de un caso probable de difteria en un niño de 4 años de edad que vino desde la comunidad haitiana de Belladere, con síntomas de la enfermedad y falleció al mediodía de este domingo.

El niño tenía historia de vacunación desconocida. Fue traído el pasado miércoles 21 a pasar las vacaciones de Semana Santa junto a su madre. Una hora después de llegar, familiares le notaron una fiebre que intentaron tratar con remedios caseros.

Fue el sábado a las cinco de la tarde cuando lo trasladaron a un centro de salud que lo ingresó y pese a someterlo a un intenso tratamiento, el infante falleció durante el proceso de atención. Los resultados de laboratorio están pendientes de salir para establecer la real causa de muerte.

“Esta situación ocurre en un contexto en que el vecino país haitiano registra un brote que inició en el año 2015. También en la República de Venezuela se presenta un brote que inició en septiembre del 2016”, explicó la autoridad sanitaria nacional. Desde ambos países se registra un importante flujo migratorio hacia la República Dominicana.

El organismo regulador informó en rueda de prensa realizada al mediodía de este lunes que el último brote de difteria ocurrido en la República Dominicana data del año 2004, cuando se registraron 122 casos probables, 90% de los cuales correspondió a niños con edades entre 1 y 9 años.

Posterior a ese brote, la incidencia de la difteria en el país ha experimentado una disminución considerable y muestra una tendencia hacia la eliminación, con registro promedio de apenas un (1) caso por año, para un rango=0-3 durante los últimos 5 años, dijo el director de Gestión de Salud de la Población, José Manuel Puello al leer el Alerta.

Los grupos afectados corresponden a los niños y niñas entre 1 a 4 años de edad (80%) y los de 5 a 9 años (20%). Los últimos casos autóctonos se reportaron en 2016, correspondiéndose con tres niños menores de 5 años que no habían completado su

esquema de vacunación. Dos residentes en la provincia de Santo Domingo y en Monte Cristi).

Al intervenir en la rueda de prensa encabezada por el viceministro de Salud Colectiva, Héctor Quezada, el director del Programa Ampliado de Inmunizaciones, Zacarías Garib, aseguró que a nivel nacional la cobertura de la República Dominicana en la vacunación contra la difteria es de 86% (óptima=<90%).

***“No hay razón para que la población se alarme. Más bien, se trata de un alerta preventiva, de preparar respuesta ante la amenaza”, afirmó el director del programa Ampliado de Inmunizaciones, Zacarías Garib Arbaje: “A completar el esquema de vacunas a los niños”, instó.***

Aclaro, además que, la difteria es una enfermedad aguda bacteriana que se transmite frecuentemente de persona a persona, a través del contacto íntimo con secreciones de las lesiones de la nariz, boca, ojos y la piel de un paciente o portador. El período de incubación es de 2 a 5 días, con un rango desde 1 a 10 días.

Dada la posible importación de casos desde los países donde están ocurriendo brotes de la enfermedad, especialmente en período festivos como la Semana Santa, el Ministerio de Salud instruyó la aplicación de medidas de reforzamiento considerando los siguientes grupos prioritarios:

#### ***A la población general***

- Revisar que niños menores de 5 tengan esquema de vacunación completo para su edad.
- Acudir de inmediato al centro de salud más cercano, si se presenta fiebre con lesiones con placas blanquecinas en las vías respiratorias superiores (nasal, faríngea, laríngea) acompañado de dolor de garganta y dificultad para tragar.
- Mantenerse atento a las recomendaciones que ofrecen las autoridades de salud

#### ***A los proveedores de salud***

- Fortalecer la oferta del servicio de vacunación contra difteria: reforzando los mecanismos que aseguren la oportunidad y continuidad de este servicio para alcanzar el esquema completo (protector) especialmente en los grupos poblacionales prioritarios.
- Fortalecer la capacidad de diagnóstico y de tratamiento oportuno, asegurando acciones de educación en servicio sobre el manejo clínico de la enfermedad según las recomendaciones de OPS/OMS, incluidos la prevención y control de infecciones asociadas a la atención.
- Cumplir el protocolo establecido por el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, asegurando la notificación individual e inmediata de todo caso probable, así como la toma y envío de muestra al Laboratorio Nacional de Salud

Pública Dr. Defilló, previa coordinación con la DPS/DAS correspondiente, apoyo a la investigación clínica-epidemiológica y desarrollar intervención frente a los contactos del caso.

***Al Servicio Nacional de Salud***

*Entanto, al Servicio Nacional de Salud el organismo rector lo instruye a:*

- Asegurar la coordinación apropiada con las autoridades del Programa Ampliado de Inmunizaciones para la vacunación del personal de salud, así como el suministro de antitoxina para el manejo clínico de los casos, sustentados en la notificación oportuna de caso al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.
- Reforzar la coordinación de mecanismos de referencia oportuna de las personas afectadas hacia los centros de salud de alta complejidad
- Proporcionar seguimiento estrecho al manejo clínico de los casos atendidos en la red pública de proveedores de salud, a través de los Servicios de Regionales de Salud, con base a las recomendaciones de la OPS/OMS.

Al personal que labora en puntos de entrada (puertos, aeropuertos y paso fronterizo terrestre) y empresas públicas y privadas del sector turístico los instruye a:

- Exigir a todo su personal, una copia de la tarjeta vacunación que demuestre evidencia de la aplicación de la vacuna dT-A, la cual debe mantenerse en el expediente laboral del mismo para fines de verificación.
- Establecer mecanismos de coordinación para que esta medida sea extensiva al personal que presta servicios de transporte terrestre a viajeros internacionales y empleomanía del sector.
- Notificación inmediata individual de todo viajero o empleado que presente sintomatología compatible acorde a la normativa establecida en el Decreto No. 84-16, que establece el Reglamento de Salud de Viajeros y del Servicio de Sanidad Marítima, Aérea y de Pasos Fronterizos Terrestres. G. O. No.10832, del 7 de marzo de 2016.

Finalmente a las direcciones provinciales y de áreas de salud las manda a adoptar las siguientes conductas:

- Intensificar esfuerzos de coordinación intersectorial, comunicación de riesgo y movilización social, para garantizar una cobertura óptima contra la difteria en sus demarcaciones, especialmente en los grupos.
- Reforzar en sus demarcaciones la vigilancia epidemiológica, garantizando el cumplimiento del protocolo establecido en el Sistema Nacional de Vigilancia

Epidemiológica y supervisar el cumplimiento de las instrucciones indicadas a la red de proveedores de servicios (públicos, privados y ONGs).

– ***Dosis recomendadas:***

Para los niños menores de cinco años recomienda una dosis de PENTA (DPT-Hib-HB) a los 2, 4 y 6 meses de edad (tres dosis).

También una dosis de PENTA (DPT-Hib-HB) a los 2, 4 y 6 meses de edad (tres dosis); Trabajadores de la salud (clínico y no clínico) y que laboran en puntos de entrada (puertos, aeropuertos y pasos fronterizos terrestre) dos (2) dosis dT-A con intervalo de 4-6 semanas.

Asimismo, para la población migrante residentes en el país o viajeros internacionales que viajan o retornan de países o territorios con transmisión de difteria indica dos (2) dosis de DwPT con intervalo de 4 -6 semanas para menores de 7 años y dos (2) dosis dT-A a los de 7 años y más.

**Dirección General de Comunicación Estratégica**

*Distrito Nacional, República Dominicana;*  
**26 de marzo 2018.-**